

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCIV

Julio de 1925

3

SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.

Sección Imprenta.

1925

1

Se declara que la sociedad anónima extranjera Banco Aleman Transatlántico ha dado cumplimiento a lo prescrito en el núm. 7.º del artículo 46 del Reglamento núm. 3,030, de 22 de Diciembre de 1920.

Núm. 1,808.

Santiago, 31 de Julio de 1925

Vista la solicitud que precede, del señor Wilhelm Hease, por la sociedad anónima extranjera denominada «Banco Aleman Transatlántico», autorizada para establecer Agencias en el país, en la que espone que los accionistas de la espresada Sociedad, en Junta Jeneral celebrada en Berlin el 29 de Noviembre de 1924, acordaron introducir diversas reformas en sus estatutos sociales, según consta de los documentos debidamente legalizados que se acompañan;

Teniendo presente lo dispuesto en el núm. 7.º del artículo 46 del Reglamento de Sociedades Anónimas núm. 3,030, de 22 de Diciembre de 1920, i visto lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i el Inspector de Sociedades Anónimas,

Decreto:

1.º Declárase que la sociedad anónima extranjera denominada «Banco Aleman Transatlántico», autorizada para establecer Agencias en el territorio de la República, ha dado cumplimiento a lo prescrito en el núm. 7.º del artículo 46 del Reglamento de Sociedades Anónimas núm. 3,030, de 22 de Diciembre de 1920, al poner en conocimiento del Gobierno las reformas introducidas en sus estatutos, que consisten en reemplazar el capital social, representado por 30,000 acciones de 1,000

marcos cada una, por igual número de ellas de valor de 1,000 marcos oro; i . . .

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el Art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

V. Magallanes M.